



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 55 - 2023 - MDSC/GM

Santa Cruz, 23 de Marzo de 2023

VISTO:



El INFORME LEGAL N° 0049-2023-MDSC/AL/JJRZ de fecha 13 de junio de 2023, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica estima procedente la aprobación de la Directiva que norma el procedimiento de Altas, Bajas y Disposición Final de los Bienes Muebles Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración

Que, el artículo 4° de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado - Ley N° 27658, señala que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, establece en el Título III, Título VII y Título VIII, los procedimientos para el Alta, Baja y Disposición Final de Bienes Muebles Patrimoniales.

Que, el artículo 15° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, respecto a la definición del Alta y Registro de Bienes Muebles Patrimoniales, menciona: "*Es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimonial y contable, este último conforme a la normatividad del SNC*", del mismo modo el numeral 16.1 del artículo 16° respecto a las causales menciona: "*(...) Son causales de alta: a) Aceptación de donación, b) Reposición, c) Fabricación, d) Permuta, e) Transferencia, f) Disposición legal, g) Resolución judicial o laudo arbitral firme, h) Reproducción de semovientes, i) Saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes (...)*";

Que, el artículo 47° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, respecto a la definición de Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, menciona: "*Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



De cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC”;

Que, el artículo 52° de la Directiva señalada, menciona respecto a la Disposición Final de Bienes Muebles Patrimoniales, lo siguiente: “(...) 52.1 La disposición final comprende los actos de administración y los actos de disposición de bienes muebles patrimoniales. 52.2 La disposición final se aprueba por resolución de la OGA, excepto en los casos que la Directiva establezca otra formalidad. En todos los casos, se incluye como mínimo el código patrimonial, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor”;

Que, mediante Informe Legal N° 0049-2023-MDSC/AL/JJRZ, de fecha 13 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, opina que es procedente aprobar la Directiva que aprueba el Procedimiento de Altas, Bajas y Disposición Final de los Bienes Muebles Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz.

Por lo expuesto y por las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2023-MDSC/A de fecha 10 de Marzo del 2023, la misma que delega sus atribuciones administrativas y resolutivas propias al Gerente Municipal y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

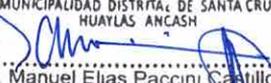
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva que aprueba el Procedimiento de Altas, Bajas y Disposición Final de los Bienes Muebles Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que contravenga lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Directiva aprobada en el artículo primero de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el modo y forma de Ley, así mismo difundir su contenido en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
HUAYLAS ANCASH

Abog. Manuel Elias Paccini Castillo
DNI N° 09856643 - C. A. A. N° 3934
Gerente Municipal